VERBAL
FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
2020-053

Al Despacho de la señora Juez, informando que hay solicitudes por resolver. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 15 de septiembre de 2.020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis de septiembre de Dos Mil Veinte

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observan las siguientes solicitudes:

1. En primer lugar, la apoderada judicial de la parte demandada Dra. LUZ DARY ALVARADO MATEUS, interpone recurso de reposición en subsidio de apelación en contra de la providencia de fecha 4 de septiembre de 2020, la cual señaló fecha y hora para llevar a cabo la prueba de ADN el próximo 7 de octubre.

2. En segundo lugar, la señora MARIA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ, madre del niño LUIS ALEJANDRO, manifiesta en nombre propio que desiste de la presente demanda, en razón a que ha llegado a un acuerdo justo con el demandado señor JHOAN RAMIREZ GORDILLO.

Como quiera que existe la posibilidad de concluir el presente proceso, en atención a la solicitud de desistimiento por parte de la señora MARIA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ, el Despacho no hará pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del recurso interpuesto por la parte demandada.

Sin embargo, observa el Despacho que la presente demanda fue instaurada por la Defensoría de Familia en representación del niño LUIS ALEJANDRO RAMOS VELASQUEZ.

Por lo tanto, la señora MARIA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ no puede desistir de la presente acción, sin que el Defensor de Familia adscrito a este Despacho coadyuve su petición

Tampoco lo puede hacer en nombre propio ya que las partes en los procesos VERBALES – FILIACION EXTRAMATRIMONIAL como éste, deben estar representados por abogados debidamente inscritos.

Por lo tanto, requiérase al Defensor de Familia, Dr. JOSE FERNANDO MANCILLA SILVA, para que en el término de ejecutoria de la presente providencia, manifieste si coadyuva la petición de la señora MARIA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ, esto es, desistir de la presente demanda de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL.

Igualmente, póngase en conocimiento de la parte demandada y de su apoderada judicial, el escrito de desistimiento presentado por la señora MARIA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ, para que lo que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4a4bea40fe69e377ef4456778df259347056430a3b8b1373ea5d47a715a3b107
Documento generado en 16/09/2020 03:38:53 p.m.

RV: Desistir de la demanda; tiene fecha de audiencia fijada

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/09/2020 11:37

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (786 KB)
InShot_20200914_111226400.jpg;

De: Alejandra Velazques <alejandravel14@gmail.com>
Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2020 11:14 a. m.
Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Desistir de la demanda

Buenos días
Sr Juzgado 8 de familia
Bucaramanga

Me presento mi nombre es Maira Alejandra Ramos Velasquez, C.C. 1005337339, me presento a ustedes para desistir con la demanda presentada, espero su pronta respuesta.

Muchas gracias
Atentamente
Maira Alejandra Ramos Velasquez

28/07/2020
BUCARAMANGA

Señor
JUZGADO 8 DE FAMILIA

Asunto: Retiro de demanda
Radicado 68001311000820200005300
Demandado JHOAN RAMIREZ GORDILLO
Demandante MAIRA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ

Yo MAIRA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No 1.005.337.339 de Floridablanca, actuando bajo el buen estado de mis 5 sentidos y de manera libre y voluntaria solicito ante usted su señoria desistir con el proceso de filiación, con el Sr. JHOAN RAMIREZ GORDILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.790.637 de Bucaramanga.

Lo anterior, a que el Sr Jhoan Ramirez Gordillo y yo, llegamos a un acuerdo de conciliación justo para las dos partes.

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ
C.C 1.005.337.339

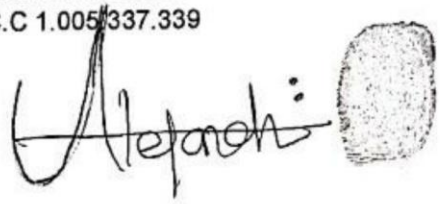

RV: Retiro de demanda

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/09/2020 11:37

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (786 KB)

InShot_20200914_111226400.jpg;

De: Alejandra Velazques <alejandravel14@gmail.com>
Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2020 11:14 a. m.
Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Retiro de demanda

28/07/2020
BUCARAMANGA

Señor
JUZGADO 8 DE FAMILIA

Asunto: Retiro de demanda
Radicado 68001311000820200005300
Demandado JHOAN RAMIREZ GORDILLO
Demandante MAIRA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ

Yo MAIRA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No 1.005.337.339 de Floridablanca, actuando bajo el buen estado de mis 5 sentidos y de manera libre y voluntaria solicito ante usted su señoria desistir con el proceso de filiación, con el Sr. JHOAN RAMIREZ GORDILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.790.637 de Bucaramanga.

Lo anterior, a que el Sr Jhoan Ramirez Gordillo y yo, llegamos a un acuerdo de conciliación justo para las dos partes.

Atentamente,
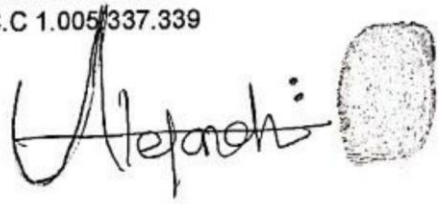
MAIRA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ
C.C 1.005.337.339